



Al Despacho de la señora Juez informando que se recibe el presente proceso del archivo central. Pasa para resolver. Bucaramanga, 07 de diciembre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS  
Secretaria

**DISMINUCION ALIMENTOS**  
**RADICADO: 2017-00149-00**

### **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, siete (07) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo las solicitudes elevadas por el demandado y el Teniente Edgar Augusto Vera – Comandante del Batallón de A.S.P.C. No. 5 “Mercedes Abrego”; se dispone remitir copia del acta de la audiencia celebrada el 04 de octubre de 2017, en la cual se aprobó el acuerdo conciliatorio al que llegaron las partes LUDY ZULAY GELVEZ y ALEXANDER USEDA ALVAREZ, respecto de la cuota alimentaria a favor de la menor S.T.U.G.; con la advertencia que a la fecha se encuentra vigente el mencionado acuerdo; por cuanto no se ha comunicado modificación y/o exoneración alguna.

Líbrese la comunicación que será dirigida al Cabo Primero PEREA BLANCO LARRIS – Ayudante del Batallón de A.S.P.C. No. 5 “Mercedes Abrego”.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Ana Luz Flórez Mendoza  
**ANA LUZ FLOREZ MENDOZA**  
**Juez**

ASN

<p><b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA</b> <b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</b></p> <p>Hoy 09 de Diciembre de 2020 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 135 se anota en estados el auto anterior para notificarlo a las partes.</p> <p>Secretaria _____</p> <p><b>ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS</b></p>
--